



**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

ARTÍCULO 1 - Autorízase al Poder Ejecutivo, por sí o a través del Banco de Santa Fe SAPEM - en liquidación - a transferir a título gratuito a la Comuna de Maggiolo, Departamento General López, la parte no utilizada y destinada originariamente a la casa de familia del Gerente de la sucursal, del inmueble cuyo dominio se encuentra inscripto al Tomo: 0284, Folio:00178, N°102679, Departamento General López; de fecha: 21/12/1972 del Registro General, empadronado para el pago del impuesto inmobiliario bajo la partida N°17-15-374590/0002-8, zona urbana, ubicado en Padre Badia 652 de la localidad Maggiolo

ARTÍCULO 2 - A efectos de la transferencia definitiva y escrituración del mismo, la Comuna de Maggiolo asumirá los costos de subdivisión y mensura del inmueble, según lo determine el área provincial correspondiente.

ARTÍCULO 3 - El inmueble descripto precedentemente estará afectado a las funciones que son inherentes a la gestión de la Comuna de Maggiolo en materia social, cultural, educativa y deportiva.

ARTÍCULO 4 - Autorízase al Poder Ejecutivo a efectuar las presupuestarias pertinentes para dar cumplimiento a la presente Ley.

ARTÍCULO 5 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Diputada Provincial
Silvia Ciancio

Diputada Provincial
Georgina L. Orciani



FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

Vemos como en la actualidad el inmueble, otrora ocupado por el gerente del Banco de Santa Fe, se encuentra parcialmente inutilizado y perdiendo valor día a día. Así, el desuso de estas instalaciones genera una sensación de abandono que trae aparejado deterioro del inmueble con la consecuente mala imagen de la comunidad, máxime cuando el mismo se encuentra en un lugar céntrico de la zona urbana.

Este inmueble puede brindar una solución de espacio para el funcionamiento de dependencias de la Comuna de Maggiolo que actualmente no cuentan con un espacio adecuado a las funciones que deben cumplir, permitiendo el desarrollo y crecimiento de estas áreas. Permitiendo así una mayor garantización de derechos para los ciudadanos y ciudadanas santafesinas que residen en Maggiolo. Crecer es un sostén fundamental de nuestras comunidades.

Consideramos que, al recibir en forma gratuita el inmueble, resulta lógico y aceptable que los costos que los tramites que la transferencia demande sean absorbidos por el beneficiario de esa donación, en este caso la Comuna de Maggiolo.

Por todo ello, solicitamos a los diputados y diputadas la aprobación del presente proyecto de ley.

Diputada Provincial
Silvia Ciancio

Diputada Provincial
Georgina L. Orciani